



## EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MEDIO NATURAL

### **El plan de prevención de riesgos:**

Es el documento escrito mediante el que la organización manifiesta su compromiso con el objetivo de reducir la probabilidad de incidencias y accidentes en todas aquellas actividades, y que por tanto tienen responsabilidades inherentes a los cargos y misiones que ostentan, sean directivos, técnicos, instructores o simplemente organizadores de las actividades en general.

El plan de prevención de riesgos es, por lo tanto, una fuente de seguridad futura y la materialización de la voluntad de una organización en la búsqueda de un estándar superior de calidad, porque es indudable que calidad y seguridad en el medio natural están intrínsecamente unidas.

Por ello, su propósito es;

1.-Proporcionar una herramienta práctica que facilite la utilización eficaz de los recursos disponibles y sistematice los procesos de planificación, de toma de decisiones y de gestión de Emergencias, con el fin de gestionar todas las actividades con el mayor grado de seguridad física y jurídica posibles.

2.-En ningún caso pretende reemplazar el sentido común, ni debe ser al final un documento que no facilite cierta flexibilidad, sobre todo para poder decidir en situaciones de emergencia imprevistas.

3.-Un aspecto fundamental es tratar de evitar a toda costa que solo contemos con una prevención de papel y que los documentos únicamente acumulen polvo en las estanterías. Por el contrario, debe ser un documento vivo y temporizado. Su lectura e implementación deben ayudar a todo el personal a quien se dirige a tener una clara conciencia situacional de la organización, facilitando, los procesos de gestión del riesgo y estableciendo cuándo y dónde se deben materializar las medidas que se adopten.

### **Los dos instrumentos esenciales para la gestión y la aplicación eficiente de un plan de prevención son:**

- Las evaluaciones de riesgos.
- La planificación de la actividad preventiva.

En resumen, **el plan de prevención de riesgos, que siempre debe ser aprobado por la persona con más responsabilidades dentro de la organización**, en una herramienta que debe tenerse en cuenta por todo el personal con responsabilidades en nuestras actividades, con el objeto de gestionar eficientemente los riesgos presentes en las mismas, y que incluye:



- . Política de seguridad
- . Estructura organizativa
- . Las responsabilidades y funciones
- . Los procedimientos y procesos.
- . Los recursos necesarios para realizar la acción preventiva.

### **LA POLÍTICA DE SEGURIDAD:**

En cualquier organización corresponde a su alta dirección el establecer lo que se denomina una política de seguridad. En líneas generales, debemos asegurarnos de que esta política esté adaptada a nuestro propio ámbito de actuación y que se cumplen los siguientes apartados:

1. Debe ser apropiada a la naturaleza y a la magnitud de los riesgos relacionados con las actividades que se realizan.
2. Debe recoger el compromiso de la organización con el proceso de mejora continua.
3. Debe contemplar el compromiso de cumplir con la legislación aplicable, incluyéndose las leyes ambientales y las de seguridad laboral, junto con otros requisitos que la organización no haya podido suscribir.
4. Deben establecerse las recomendaciones de seguridad comúnmente aceptadas para las actividades que se ofrecen, así como códigos de conducta responsable en ambientes naturales.
5. Debe proporcionar la estructura necesaria para establecer y revisar los objetivos de seguridad.
6. Debe estar documentada, implantada y mantenida.
7. Tienen que existir procedimientos para comunicar a responsables y participantes los conocimientos de sus obligaciones individuales con respeto y seguridad.
8. Debe estar disponible para todos los interesados.
9. Debe ser parte de la estrategia de la organización y de sus prácticas de actuación.
10. Debe revisarse periódicamente, asegurando su vigencia y adecuación a las características concretas de cada organización.

### **LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y LA PLANIFICIÓN PREVENTIVA:**

La implantación de un SGR, certificado siempre que sea posible, se traduce en la mejor garantía de seguridad y minimización de accidentes.

Los recursos existentes personales, económicos y materiales condicionarán el resultado final; sin embargo nunca puede ser en detrimento de unos niveles mínimos de seguridad, los cuales deben delimitarse y concretarse perfectamente en función del riesgo asumido por cada organización.



Debemos ser conscientes de que el no haber sufrido accidentes hasta la fecha no supone que los procesos existentes en nuestra organización sean totalmente seguros, y por lo tanto, no debemos confiarnos.

Es obvio que, al objeto de poder planificar la actividad preventiva correctamente, primero debemos evaluar los riesgos genéricos de la organización. Para ello es necesario:

1.- Aprender los riesgos y estudiar cómo podemos estar en condiciones de tratarlos convenientemente.

2.-Es importante desarrollar procedimientos de emergencia, capacitar al personal en estas técnicas y contar con una base de datos donde queden registrados todos los incidentes y accidentes, porque estos son una valiosa fuente de lecciones aprendidas.

3.- Por este motivo, el sistema debe contemplar el establecimiento de un procedimiento para hacer frente a las emergencias y suele suceder que las normas y procedimientos se cumplen correctamente bajo supervisión, y sin embargo no es así cuando esta no existe.

4.-La gestión de riesgo no debe basarse únicamente en la posible presencia física de un responsable con cierta autoridad, ni por supuesto sustituirse por la colocación de una señalización, sino que debe ser un proceso reconocido y asumido por todos los participantes independientemente de esa posible vigilancia. Sin embargo, no olvidemos que es recomendable supervisar siempre al personal con menor experiencia o nivel técnico.

5.-Es aconsejable que con carácter anual se lleven a cabo revisiones internas del Sistema de Gestión del Riesgo por parte de personal especializado, y que así mismo se tenga en cuenta en la planificación la realización de auditorías externas cada tres años.

6.-Recordemos que, a grandes rasgos, los métodos de control de riesgos que debemos considerar deben seguir este orden:

6.1.-La eliminación, el aislamiento o la minimización.

6.2.-A veces puede ser imposible, impracticable o incluso contraproducente para el objetivo de nuestras actividades, que indudablemente siempre tienen un grado inherente de riesgo, eliminar o aislar los riesgos.

6.3.-Por eso debemos tener siempre presente que otras dos estrategias importantes y aplicables en el sector del aire libre son la retención del riesgo y la transferencia del mismo.


6.4.-Es importante prestar especial atención a la suscripción de los seguros adecuados, y al empleo personal especialmente cualificado.

**Además, la política preventiva no debe olvidar adaptarse a las normativas y regulaciones vigentes, por lo que hay que prestar atención continuamente a todas aquellas que tengan relación con nuestras actividades:**


. Decretos reguladores del sector de la nieve, montaña, actividades juveniles, turismo activo o medio ambiente.



## DECLARACIÓN

Norma de creación: acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2007, por el cual se declara Paraje natural la Serra de Tramuntana. (BOIB nº. 54 EXT, de 11 de abril de 2007).  Declaración PN Serra Tramuntana.pdf

## PLANIFICACIÓN

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN): decreto 19/2007 de 16 de marzo, por qual se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana (BOIB nº. 54 EXT, de 11 de abril de 2007).  Decreto 19/2007 PORN Sierra Tramuntana.pdf

## ¿QUÉ PUEDES HACER?

### Usos y actividades permitidas:

- La recolección de espárragos, setas, hoja de esparto, palmito, frutos, entre otros para consumo familiar, salvo algunas zonas del Paraje.
- La recolección de caracoles y caragolillos no endémicos por consumo familiar, salvo algunas zonas del Paraje.
- La actividad agrícola y ganadera tradicional, salvo algunas zonas del Paraje.
- Los pequeños huertos familiares para el consumo propio en los alrededores inmediatos de las edificaciones existentes.
- La caza en los terrenos constituidos en cotos y en las zonas de caza controlada.
- Las actividades recreativas y las deportivas que no sean de competición, salvo algunas áreas del Paraje, siempre que no impliquen la emisión de ruidos y/o se realicen campo a través.
- La pesca recreativa desde embarcación.
- El buceo recreativo y deportivo en el ámbito marino del Paraje.



### Usos y actividades que requieren autorización escrita:

- La filmación o la fotografía profesional, especialmente la de carácter publicitario, como también el grabaciones de vídeos por parte de TV.
- Las explotaciones y concesiones de uso privativo de las aguas.
- La utilización de productos fitosanitarios en los casos de tratamientos de plagas.
- La recolección con finalidad comercial de espárragos, setas, hoja de esparto, palmito, frutos, entre otros.
- La recolección para uso comercial de caracoles y caragolillos no endémicos.
- La modificación de la cubierta vegetal natural.
- Los usos o actividades agrícolas y ganaderas no tradicionales.
- La escalada, el rappel, el vuelo libre, el descenso de torrentes, el barranquismo, y otras actividades de riesgo.
- La espeleología.
- Los proyectos o iniciativas de investigación científica.
- La pesca submarina.
- La captura de cigarra de mar (*Scyllarides latus*).
- La actividad de refugio de montaña.
- La habilitación de senderos, pistas forestales u otro tipo de vías vinculadas a la oferta de uso público o a la eliminación de biomasa forestal residual.
- Los concursos de tiro no cinegéticos a algunas zonas del Paraje.



### Usos y actividades prohibidas:

- La destrucción de minerales, rocas y restos.
- Las actividades que modifiquen taludes, lapiaz, torrenteras y otras unidades y morfologías de modelado cárstico.
- La alteración de las cavidades subterráneas.
- Las actuaciones que puedan degradar significativamente la calidad del medio marino, los acuíferos, los torrentes, los estanques y las fuentes.
- Los circuitos deportivos.
- Las actividades recreativas y deportivas en algunas zonas.
- La pesca de arrastre, de rodeo y con palangre de superficie.
- La captura o recolección del nácar *Pinna nobilis*.
- El fondeo sobre praderas de *Posidonia oceanica* y sobre fondo de maërl.
- Nuevas carreteras, rondas, nuevos viales y caminos.
- El tránsito rodado campo a través con excepción del necesario para realizar las tareas agrícolas y silvícolas.
- El uso de atajos.
- La introducción en los sistemas naturales de especies alóctonas de flora y fauna que tengan el carácter de invasoras.
- La utilización de productos fitosanitarios a algunas zonas del Paraje natural.
- El aprovechamiento de ejemplares o poblaciones de laureles, tejos, bojós, ácer y otras especies propias de comunidades relictuales.
- Encender fuegos en terrenos forestales.
- La navegación deportiva y de recreo y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante a vela o motor, en las zonas de baño indicadas.
- Los buzos no pueden llevar en mano ni en sus embarcaciones instrumentos que se puedan utilizar para la pesca o extracción de especies marinas.
- La alimentación de las especies marinas.

. Normativas laborales vigentes, especialmente en lo que se refiere a la seguridad y protección de riesgos.

. Normativas referidas a la homologación del material utilizado.

. Legislación sobre capacitaciones y titulaciones de los profesionales.

. Cualquier otra que pueda afectar.





## LA POLITICA DE SEGURIDAD Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

1.-Es conveniente que exista **un responsable concreto del SGR**. Esta persona debe ser :

1.1.-Mayor de edad, con amplia experiencia y capacitación, y preferentemente miembro de la junta directiva.

1.2.-Hay que tener en cuenta que se le pueden exigir importantes responsabilidades, ya que un SGR no incluye solo el desarrollo de normas y procedimientos, evaluaciones de riesgos, notificación de incidentes o la investigación de los posibles accidentes, sino también puede conllevar la respuesta ante emergencias, gestión de crisis, organización de seminarios o jornadas de actualización, así como cualquier otro asunto relacionado con la seguridad.

1.3.-Por ello es conveniente crear la figura de **Asesor de seguridad**, que debe tener su continuidad con el nombramiento de los Asesores de Seguridad necesarios en los niveles inferiores de la organización.

2.-Igualmente es aconsejable contemplar las figuras de **responsables técnicos de programas de actividades o actividades concretas**. Esos responsables técnicos deben ser personas con un reconocido nivel de conocimientos técnicos y con la experiencia necesaria para dirigir o supervisar estas actividades. El cometido puede recaer en alguien de la dirección de la organización, o bien en alguien nombrado o contratado para cada actividad. En cualquier caso, es conveniente que exista una constancia escrita de la experiencia y la cualificación de los responsables técnicos empleados por la organización, al igual que debe recogerse por escrito cuándo y cómo son empleados. **Una misión importante de estos responsables técnicos es evaluar y supervisar sobre el terreno aquellas actividades nuevas o que se modifiquen significativamente.**



3.-Otro personal trascendental en cualquier organización **son los guías o los líderes de la actividad**. Aunque nuestra principal preocupación inicial suele ser el que estén debidamente titulados y que sean técnicamente competentes, **esto por sí solo no constituye una garantía de seguridad**.

Es recomendable contar con un procedimiento escrito para la contratación del personal, donde se especifiquen las normas o códigos de buenas prácticas de nuestra organización. Uno de los momentos más delicados para cualquier organización se produce con la incorporación de nuevos miembros, o cuando somos responsables por primera vez de una actividad. El proceso de acogida del personal novel debe de realizarse de una forma metódica y programada, ajustándose a las particularidades de cada caso concreto. En general, disponer de un periodo de prácticas para adaptación, y bajo la supervisión de personas con más experiencia, es una garantía de seguridad.

Por último, es fundamental que exista un compromiso de formación continua de nuestro personal, ya que es un sello de profesionalidad y de calidad. Cualquier organización al aire libre debe prestar la debida atención a la salud de sus trabajadores y proporcionar formación continua a su personal, ya sea voluntario o contratado. En especial, a principio de temporada, periodo recomendable para repasar técnicas, etc...

### **LA POLITICA DE SEGURIDAD Y LAS ORGANIZACIONES DE ACTIVIDADES**

Es evidente que el contar con un guía competente es uno de los factores más importantes para garantizar la seguridad. La competencia es una mezcla de capacidades donde se ponen en acción la experiencia, la cualificación, los conocimientos, las habilidades y los valores de una forma sistemática. Actualmente, las competencias se entienden como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto, con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer. Para que una organización funcione a un nivel óptimo de competencia deber contar con personal cualificado, y sus procesos conviene que estén certificado. Independientemente de otras titulaciones, las áreas de primeros auxilios y de gestión del riesgo son relevantes en el sector de actividades al aire libre.

Las asociaciones, clubes y similares deben realizar simulacros y prácticas de seguridad planificadas y con regularidad. En el caso de un incidente o acontecimiento inusual, es vital que todos los miembros del equipo estén familiarizados con los procedimientos, y que además sean capaces de trabajar juntos de manera efectiva. La grabación en video de estas sesiones de entrenamiento es una buena metodología y hacen que sean más fáciles de recordar posteriormente las lecciones aprendidas.

Es imprescindible realizar reuniones previas o briefings antes de las actividades, en los que se asignen claramente los cometidos y responsabilidades. Estas reuniones periódicas, que de ser necesarias serán incluso diarias, son una parte importante de la gestión del riesgo y son particularmente necesarias cuando menor experiencia posee el personal. Debemos recordar





que, ante un cambio climatológico o un cambio en el programa, las personas pueden tener que ser reasignadas o los planes pueden ser modificados.

**Otro aspecto que debe recabarnos una atención especial es el ser conscientes y tener bien establecido cuándo deben suspenderse las actividades y cuál es el procedimiento para ello. El veto final, incluyendo quién hace qué en esta situación, puede ser más importante y significativo que la asignación inicial del personal a las actividades.**

Antes de emprender cualquier actividad al aire libre hay una serie de cometidos y tareas a resolver previamente para garantizar la seguridad de los participantes. Algunas de ellas pueden ser, por ejemplo,

- 1.-la obtención de la previsión meteorológica.
- 2.-la notificación a las autoridades competentes.
- 3.-la inspección del vestuario, material y equipo, tanto individual como colectivo.
- 4.-la solicitud de informes médicos.
- 5.-la organización del transporte o la realización de sesiones informativas con antelación a la salida.

Si hay una falta de claridad o de ambigüedad en cuanto a quién es el responsable de cada uno de estos cometidos, los errores van a aparecer más tarde o más temprano, y estos descuidos pueden tener consecuencias devastadoras en el transcurso de la actividad. A veces pueden presentarse en forma de cascada, provocando una situación de auténtico caos y de falta de control, sobre todo después de un accidente. **Todo el mundo, tanto guías como participantes, deben tener claro exactamente lo que su papel implica.**

Otros factores importantes **son el nivel de supervisión y el estilo de liderazgo**, ya que ambos pueden influir en el trabajo en equipo y afectar directamente en el resultado final, en las enseñanzas adquiridas y en las experiencias obtenidas con la actividad.

Ante la decisión de programar actividades no guiadas, se deben considerar en primer lugar los beneficios que se derivan de tal experiencia, y en segundo lugar, si la actividad puede ser controlada adecuadamente para proteger a los participantes ante situaciones emocionales conflictivas o en el caso que sea necesaria la ayuda inmediata.

Otro aspecto son los ratios de las actividades, esto es, la proporción del número de guías capacitados y con experiencia conforme al número de participantes. Aunque en ocasiones los ratios se establecen de forma muy subjetiva, ya que dependen totalmente de las circunstancias de cada actividad y la experiencia de todas las personas involucradas, es conveniente tenerlas prefijadas; en cualquier caso, una excelente medida de prevención en ocasiones es adaptar la actividad al número de participantes en función de los guías disponibles, y no al revés.

Es difícil establecer directrices claras en cuanto a lo que es razonable respecto a los porcentajes de los líderes de la actividad y los participantes, ya que son muchos los factores a



tener en cuenta al decidir sobre los ratios. Estos incluyen la experiencia y la competencia del guía, la capacidad y la edad de los participantes, el clima y el terreno, el equipo que se utiliza o los mismos objetivos del programa. Las proporciones ideales deben identificarse en la evolución del riesgo que se haga con anterioridad. En definitiva, aunque no haya una solución sencilla y aplicable a todas las situaciones, sí es importante que se determinen previamente los ratios, que además se puedan justificar y que en las actividades rutinarias las ratios mínimas queden registradas en los procedimientos operativos.

Es necesario realizar una reunión con los padres o tutores en las actividades en las que participen menores. En estas reuniones deben explicarse al detalle las actividades que se van a realizar, y se debe dar la posibilidad de despejar cualquier posible duda que exista. Asimismo una de las herramientas de prevención más importantes es dar siempre a todos los participantes, sean estos de la edad que sean, una charla de seguridad el mismo día de la actividad, e inmediatamente antes de comenzarla.

#### **LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y EL VESTUARIO, MATERIAL Y EQUIPO.**

El equipo a utilizar debe ser el adecuado para las actividades que se vayan a realizar. El equipo debe estar homologado, con la vida útil no cumplida, y debe encontrarse en buenas condiciones de uso. Además, si se proporciona material por parte del club o empresa subcontratada, se debe contar con suficiente cantidad y variedad de equipos para poder proporcionarlos al número máximo de participantes calculado, y deben preverse equipos de repuesto para el caso de daños o defectos. Sí fuera necesario, habría que dividir los grupos en subgrupos más pequeños para acomodarse a los suministros existentes. El hecho de alquilar los equipos, si no se dispone en propiedad de los mismos, no implica que no deban revisarse antes de su utilización.

. Debe enviarse una lista del equipo necesario para la actividad con suficiente antelación.

. Los líderes de actividad deben verificar e inspeccionar el vestuario, material y equipo de los participantes antes del inicio de la actividad.

. Los líderes de la actividad tienen que tener la autoridad necesaria para impedir la participación en la actividad de cualquier persona que no esté adecuadamente vestida o equipada.

El material que utilice nuestro personal es muy importante. Algunos guías pueden encontrar que el equipo prescrito y proporcionado por la organización no es el que utilizan normalmente, no están acostumbrados a su uso o no lo consideran el más conveniente. También hay que sostener que dicho material debe ser responsabilidad de cada uno. En cambio si la organización proporciona la ropa y el equipo siempre tendrá la garantía de que el material se encuentre bajo el paraguas de su sistema de inspección y de revisión.

La inspección y el mantenimiento de los equipos es una parte vital en la gestión de la seguridad, y por ello en otro tipo de actividades y organizaciones se llevan registros diarios del uso de los materiales que se utilizan. Ha quedado de manifiesto en numerosas ocasiones que



estos procedimientos dejan muy poco espacio para el error, y aseguran un método eficiente y seguro para garantizar la prevención de accidentes. Igualmente, esta práctica se complementa con la recomendación u obligación de detallar cuándo se debe de dar de baja el material.

Estos registros de inspección y el mantenimiento deben incluir como mínimo la fecha, la persona que realiza la inspección o mantenimiento, el estado detectado de los equipos y cualquier comentario o recomendación.

### **LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.**

Siempre debemos tener en cuenta la posibilidad de que suceda un accidente, por ello debemos contar con un Plan de Emergencia, al igual que debemos tener fácilmente accesible y preparado un equipo mínimo de primeros auxilios. Como norma general, debe haber botiquines. En nuestras actividades al aire libre, los guías o líderes de la actividad tendrán que llevar un botiquín de primeros auxilios. Los botiquines de los guías deberán ser inspeccionados y su uso debe estar autorizado, debiendo prestarse especial atención a las fechas de caducidad de los medicamentos.

La exigencia de recursos adicionales de primeros auxilios, tales como desfibriladores externos, oxígeno, camillas, etc, dependerá de la naturaleza del programa de actividades y de la participación en su caso de personal sanitario en las mismas.

En la planificación de la actividad debe considerarse la duración de la misma y la posibilidad de que se puedan tener que utilizar los medicamentos en ayuda de otras expediciones o por los habitantes del lugar, así como considerar la posibilidad de pérdida del botiquín y prever otro de reserva en caso de transporte fluvial, robos, pérdidas de porteadores, etc...

**Los puntos clave en los que se basa la Política de Seguridad y que, por lo tanto, deben contemplarse y vigilar especialmente, a fin de garantizar la seguridad física y jurídica en cualquier organización, son los siguientes:**

- 1.-la elección apropiada de las actividades, de los lugares y de los objetivos que se pretenden con las mismas.**
- 2.-la planificación adecuada y en conformidad con estos objetivos.**
- 3.-la correcta evaluación previa de los riesgos inherentes a las actividades de montaña.**
- 4.-la respuesta a las situaciones de emergencia habituales que se puedan prever.**
- 5.-la edad, preparación y capacitación mínima recomendadas para el personal que participa en las mismas.**
- 6.-la formación y cualificación del personal responsable.**
- 7.-El uso apropiado del vestuario, equipo y materiales, así como su estado de conservación.**
- 8.-las ratios adecuadas entre monitores y participantes.**



**BIBLIOGRAFÍA:**

**RIESGO Y LIDERAZGO. ALBERTO AYORA.2012.**